

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 03 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6 Representante Legal Luis Alejandro González Camargo CC. No. 80.070.003
2.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CC 87.104.987
3.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	NIT: 900.503.646-1 Representante Legal Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. No. 45.468.148

4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CC 79.557.205
5.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238
6.	CONSEING LIMITADA	NIT: 800.106.925-6 Representante Legal JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563
7.	CONSORCIO GUAJIRO 081	Representante Legal GINA PAOLA TORRES LÓPEZ CC. No. 52.788.791 Conformado por: GINA PAOLA TORRES LOPEZ Porcentaje de Participación 50% CC. No. 52.788.791 y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación 50% Representante CC. No. 19.260.302
8.	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	Representante Legal JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977 Conformado por: ABACO ESTRATEGIAS SAS NIT: NIT. 901.017.376-7 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977 y CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. 74.184.643 Porcentaje de Participación 50%
		Representante Legal VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

9.	CONSORCIO IEO YJV 07	<p>CC. No. 1.118.873.054</p> <p>Conformado por:</p> <p>YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de Participación 45% CC. No. 91.208.401</p> <p>Y</p> <p>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ Porcentaje de Participación 55% CC. No. 84.079.206</p>
10.	CONSORCIO GUAJIRA NC	<p>Representante Legal NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO CC. No. 31.203.490</p> <p>Conformado por:</p> <p>NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 31.203.490</p> <p>Y</p> <p>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de Participación 50% CC. No. 5.342.204</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 235, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



9	CONSORCIO IEO YJV 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 13 al 14 de diciembre de 2021, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 7: CONSORCIO GUAJIRO 081.

<p>Correo de Subsanación</p> <p>De: Ingenieria Civil <admonjmnp2018@gmail.com> Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 4:24 p. m. Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: Subsanación Proceso PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021 CONSORCIO GUAJIRO 081</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Teléfonos: 6230311 sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p style="text-align: center;">Ref.: CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021. LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p style="text-align: center;">Asunto: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS</p> <p>Respetados Señores,</p> <p>De acuerdo con documento de solicitud de Subsanabilidad, emitido el día 10 de Diciembre de 2021, doy respuesta a las observaciones presentadas al CONSORCIO GUAJIRO 081 de la siguiente manera:</p> <p>A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:</p> <p>Se adjunta soporte de pago de la póliza de seriedad de oferta., de acuerdo con lo requerido en los TDR y al Informe de Preliminar de Requisitos habilitantes y Solicitud de Subsanación.</p> <p>Agradezco de antemano su amable atención, cualquier inquietud al respecto con gusto le será atendida en el menor tiempo posible.</p>
--



Cordialmente

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

C.C 52788791 de Bogotá

Representante Legal

ARQUITECTA

CONSORCIO GUAJIRO 081

Admonjimp2018@gmail.com

Anexo: **3 folios incluido este.**

<Subsanación PAF-ATGUAJIRA-I-081 Consorcio Guajiro 081.pdf>

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 2: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES.

Correo de Subsanación

De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 8:35 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN - CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021 - Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

Pasto, 13 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

Cordial saludo

Miguel Angel Ceballos Benavides identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (N), actuando en nombre propio, envío los documentos de **subsanación** de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de planilla de salud a nombre de Miguel Angel Ceballos Benavides

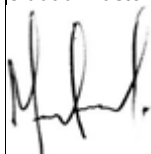
Para efectos de notificación se dispone:

Correo Electrónico: miguelceballos82b@gmail.com

Dirección: Cll 19 #18-40 Torres del Prado Bq 3 Apto 502

Celular: 316 495 2748 - 321 347 2211

Ciudad: Pasto - Nariño



MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C 87.104.987 de Ipiales (N)

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 8: UT IE RIOHACHA 2021.

Correo de Subsanación

De: ABACO ESTRATEGIAS <abaco.estrategias@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 10:06 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROPUESTA - PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021 - UT I.E RIOHACHA2021

Yopal

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia

Buenos días

Adjuntamos Subsanación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación para el siguiente proceso.

Proceso número PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

Adjunto: Subsanación.

Proponente: UT I.E RIOHACHA2021

R/L JORGE IVAN NOSSA DIAZ

C.C 80.087.977 de Bogotá

Correo: abaco.estrategias@gmail.com

Celular: 3203437712



Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico, y resulta rechazado frente al componente Financiero.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 09: CONSORCIO IEO YJV 07.

Correo de Subsanación
<p>De: Victor Galvis <victorgalvisv@gmail.com> Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 3:39 p. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 07</p> <p>Riohacha, La Guajira Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Asunto: PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. PROPONENTE: CONSORCIO IEO YJV 07 REPRESENTANTE CONSORCIO: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS NUMERO DE CONTACTO: 3017304248 CORREO ELECTRÓNICO: victorgalvisv@gmail.com</p> <p>-- Victor Galvis Villegas Ingeniero Civil Representante Consorcio IEO YJV 07</p>
Respuesta:
<p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante jurídico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSEING LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO GUAJIRO 081	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO IEO YJV 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA NC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	SEIING SAS BIC	FIDUPREVISORA: SEIING S.A.S: Conformar el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENII-I-016-2021).
2.	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	FIDUPREVISORA: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformar el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021).
3.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	No reporta contratos
4.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	FIDUPREVISORA: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.
5.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021.
6.	CONSEING LIMITADA	FIDUPREVISORA: CONSEING LTDA: Conformar el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).
7.	CONSORCIO GUAJIRO 081	FIDUPREVISORA: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: conformar el CONSORCIO INTEROBRAS 057, adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021).

8.	UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021	FIDUCIARIA BBVA: CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-031-2020.
9.	CONSORCIO IEO YJV 07	No reporta contratos
10.	CONSORCIO GUAJIRA NC	No reporta contratos

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 16 del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: SEIING SAS BIC NIT. 900.208.425-6 Representante Luis Alejandro González Camargo CC. No. 80.070.003				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	23 a 26	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 2xxxxxxxxxxxxx. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 02/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 21	CUMPLE	Fecha de expedición: 09/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 19/03/2018</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	23	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	7, 29 a 31	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/10/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 36	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	38, 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 10/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	41 y 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 10/11/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	44	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 10/11/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	46	CUMPLE	Certificados expedidos el 10/11/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	74 a 87	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: BCH-100016480 Anexo 0 Tomador: SEIING SAS BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228,80 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 18/04/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente NO presenta RUP, Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SEIING SAS BIC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: SEIING S.A.S: Conformar el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-MENII-I-016-2021).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Proponente es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 52202-171121. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud).</p> <p>Aporta planilla sin constancia de pago. NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>El proponente debe adjuntar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>(...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	-----------------------------------	------------------	---

				<p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega planilla de pago de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, encontrándose pagada, dando cumplimiento con este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.		CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 27/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/11/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3</p>	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101074653 Anexo 0 Tomador: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 03/04/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: Conformar el CONSORCIO C&R, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS NIT: 900.503.646-1 Representante Oriana Astrid Caicedo Vergara CC. No. 45.468.148				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	74 a 75	CUMPLE	Representante legal es ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 13202-47447. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 26/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 11	CUMPLE	Fecha de expedición: 16/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena.

				Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 24/02/2012 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	39 a 73	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 02/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 38	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 26/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/11/2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	19 a 34	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: CG-1031580 Anexo 0 Tomador: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 10/04/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	76 a 125	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 01/12/2021 Se consulta RUES (06/12/2021). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4: DONAL BOGOTA BAUTISTA CC. No. 79.557.205-1				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	5 a 7	CUMPLE	Proponente es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-57650. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 11/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	23 a 25	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 y 22	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 01/12/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228	2.1.1.7.	15 a 20	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101352848 Anexo 0 Tomador: DONAL BOGOTA BAUTISTA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3				Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 18/04/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	29 a 86	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 23/11/2021 xxxxxx Se consulta RUES (06/12/2021). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT: 900.426.155-7 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 29/11/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 01/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 05/04/2011</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Revisor Fiscal: MALAVER CANARIA WILSON JAVIER</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	39 a 49	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 29/11/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 37	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 a 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 01/12/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	27 a 32	CUMPLE	Aseguradora: SRGUROS DEL ESTADO. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101352988 Anexo 0 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228,80 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 03/05/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	51 a 152	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 12/11/2021 Se consulta RUES (06/12/2021). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: PAF-EUC-I-062-2020 y PAF-JU-I-060-2021.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA NIT 800.106.925-6 Representante JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	61 y 62	CUMPLE	Representante Legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 68202-28203. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 23/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 10	CUMPLE	Fecha de expedición: 26/11/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga.

				Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 24/09/190 Término de Duración: 31/12/2050 Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	25	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 23/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/11/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	19 a 23	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 96-45-101075291 Anexo 0 Tomador: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 10.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 15/04/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	26 a 60	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 26/11/2021 Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: CONSEING LTDA: Conformar el CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. S.A.S, quien es adjudicatario de la convocatoria (PAF-SANANDRES-I-063-2019).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GUAJIRO 081

Representante

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

CC. No. 52.788.791

INTEGRANTES:

GINA PAOLA TORRES LOPEZ

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 52.788.791

Y

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CC. No. 19.260.302

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante es Arquitecta, Matrícula Profesional No. A25392006-52788791. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 23/10/2021 Integrante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, es ingeniero civil, MP 25000-17786.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 26/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante GINA PAOLA TORRES LOPEZ Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social</p> <p>Allega planilla de pago de prestaciones cotizando último mes anterior al cierre de la convocatoria.</p> <p>Integrante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Aporta certificación de fecha 03/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social</p> <p>Allega planilla de pago de prestaciones cotizando último mes anterior al cierre de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 25/11/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/11/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101072484 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO GUAJIRO 081 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228.80 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 03/05/2022. Soporte de pago: NO aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, no allego conforme al numeral 2.1.1.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, el soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...) Asimismo, se requiere al proponente, con el fin que allegue soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p>
--	------------------------	------------------	---

				(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)” SUBSANACIÓN El proponente allega soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, con certificado de la aseguradora, dando cumplimiento con este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 26/11/2021 y 03/12/2021 Se consulta RUES (06/12/2021). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GUAJIRO 081, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: conforme el CONSORCIO INTEROBRAS 057, adjudicatario de la convocatoria (PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021).

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021

Representante

JORGE IVAN NOSSA DIAZ

CC. No. 80.087.977

INTEGRANTES:

ABACO ESTRATEGIAS SAS

NIT: NIT. 901.017.376-7

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JORGE IVAN NOSSA DIAZ

CC. No. 80.087.977

Y

CAMILO PEDRAZA DIAZ

CC. 74.184.643

Porcentaje de Participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021 Representante JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>ABACO ESTRATEGIAS SAS NIT: NIT. 901.017.376-7 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE IVAN NOSSA DIAZ CC. No. 80.087.977</p> <p>Y</p> <p>CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. 74.184.643 Porcentaje de Participación 50%</p>				

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Arquitecto, con Matrícula Profesional No. A25052003-80087977. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 26/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 29/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Yopal Casanare. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Integrante ABACO ESTRATEGIAS SAS Fecha de expedición: 26/05/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Yopal. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 10/10/2016 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: N/A
REQUERIMIENTO				

				<p>El proponente debe allegar nuevamente el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición No mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega certificado de existencia de fecha 07/12/2021, evidenciando el cumplimiento de este requisito de la convocatoria.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante ABACO ESTRATEGIAS SAS Aporta certificación de fecha 08/11/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal</p> <p>Integrante CAMILO PEDRAZA DIAZ Aporta certificación de fecha 02/12/2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social.</p> <p>allega certificación pago de prestaciones con planilla.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Certificados expedidos el 06/12/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Certificados expedidos el 06/12/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Certificado validado, expedido el 06/12/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Certificados expedidos el 06/12/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 57-45-101000583 Anexo 0 Tomador: UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.228,80

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 03/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 06/07/2021, 12/03/2021 Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL I.E RIOHACHA2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREII-I-031-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO IEO YJV 07

Representante

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

CC. No. 1.118.873.054

INTEGRANTES:

YEZITD CORNEJO OCHOA

Porcentaje de Participación 45%

CC. No. 91.208.401

Y

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ

Porcentaje de Participación 55%

CC. No. 84.079.206

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	38 a 42	CUMPLE	Representante Legal ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 101037-0593137. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 29/11/2021
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 29/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Riohacha. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.		CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	34 a 36	CUMPLE	Integrante YEZITD CORNEJO OCHOA Aporta certificación de fecha 29/11/2029, mediante la cual certifica afiliación en salud y pensión. Integrante JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ NO aporta certificado suscrito por la persona natural. NO CUMPLE. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.

			<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>El proponente debe allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“1.1. DEFINICIONES.</p> <p>(...) Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</p> <p>(...) 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado</p>
--	--	--	--

				<p>a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 13/12/2021, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 32	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificado validado, expedido el 06/12/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/11/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.7.			Aseguradora: SEGUROS DE ESTADO S.A.

<p>Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3</p>		<p>27 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 11-45-101108840 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO IEO YJV 07 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 9.657.228.80 Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 10/05/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.7. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p>
--	--	----------------	----------------------	---

			<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>(...)</p> <p>Asimismo, se requiere al proponente, con el fin que allegue soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente allega anexo No. 1 de la póliza No. 11-45-101108840, incorporando los cuatro (4) eventos asegurables</i></p>
--	--	--	---

				<i>exigidos en la convocatoria, así mismo allega soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad.</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	44 a 671	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 09 y 1211/2021 Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IEO YJV 07, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO GUAJIRA NC

Representante

NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO

CC. No. 31.203.490

INTEGRANTES:

NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 31.203.490

Y

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 5.342.204

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal de la persona jurídica.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 52202-53899. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 30/11/2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 30/11/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Integrante NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO Aporta certificación de fecha 03/12/2021 mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social, aportó planilla de pago de mes anterior al cierre de la convocatoria. Integrante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Aporta certificación de fecha 03/12/2021 mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social, aportó planilla de pago de mes anterior al cierre de la convocatoria.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 30/11/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 30/11/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 17 30/11/2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 30/11/2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 96.572.288 10%: \$ 9.657.228 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101074617 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA NC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. NIT. 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.657.300. Vigencia de los amparos: Desde el 03/12/2021 hasta el 30/04/2022.

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (06/12/2021.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO GUAJIRA NC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.
FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	SEING SAS BIC			Nit:	900208425-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	SEING SAS BIC			Nit 1:	900208425-6	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEING SAS BIC				
Fecha Carta CC:	25-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SEING SAS BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES			Nit:	87104987	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES			Nit 1:	87104987	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		
Fecha Carta CC:	29-nov-21		
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000		
Expedida por:	BANCO PICHINCHA		
Part. (%)	100%		

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS			Nit:	900503646	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS			Nit 1:	900503646	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS				
Fecha Carta CC:	01-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 19,314,458				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19,314,458	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA			Nit:	79557205	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA			Nit 1:	79557205	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA				
Fecha Carta CC:	01-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 19,314,458				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19,314,458	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit:	900426155	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900426155	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS				
Fecha Carta CC:	30-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 19,763,408				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19,763,408	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSEING LIMITADA			Nit:	800106925	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	CONSEING LIMITADA			Nit 1:	800106925	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSEING LIMITADA				
Fecha Carta CC:	01-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 50,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSEING LIMITADA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
07/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	\$ 96,572,288	RIOHACHA - GUAJIRA	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO GUAJIRO 81			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ				
Fecha Carta CC:	24-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 19,554,852				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19,554,852	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	07/12/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	Presupuesto:	\$ 96,572,288	Municipio:	RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UT IE RIOHACHA 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	CAMILO PEDRAZA DIAZ			Nit 1:	74184643			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ABACO ESTRATEGIAS SAS			Nit 2:	901017376			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ				
Fecha Carta CC:	01-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 150,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
07/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	\$ 96,572,288	RIOHACHA - GUAJIRA	9
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO IEO YJV 07			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
YEZID CORNEJO OCHOA	91208401	45%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206	55%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA				
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 20,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	45%				

	YEZID CORNEJO OCHOA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
07/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021	\$ 96,572,288	RIOHACHA - GUAJIRA	10
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO GUAJIRA NC			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31203490	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CARLOS HUGOARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO				
Fecha Carta CC:	02-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 25,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.314.458,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25,000,000	\$ 19,314,458	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>SEIING S.A.S.</u>				
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C: 80.070.003				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SEIING S.A.S.	900.208.425-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	C01,PCCNTR.616934-2018	215,59	SI
			0056-2020	145,35	
			TOTAL	360,94	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	C01,PCCNTR.616934-2018	215,59	SI	
		TOTAL	215,59		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 96.572.288,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		74,41	SMMLV		

Contrato 1: No	C01.PCCNTR.616934-2018										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRAN COLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/09/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/09/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>215,59</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>215,59</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>	
Día/Mes/Año											
11/09/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>215,59</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.486.640,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,59										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIN S.A. 50% <u>SEIING S.A.S. 50%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIN S.A. 50% <u>SEIING S.A.S. 50%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIN S.A. 50% <u>SEIING S.A.S. 50%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 58: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO DS2, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 59-60 : CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DS2 debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 215,59 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEIING S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	0056-2020										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO L, T, C, Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/01/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>145,35</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>145,35</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
20/01/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>145,35</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.052.713,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,35										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,35										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>SEIING S.A.S</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SEIING S.A.S</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SEIING S.A.S</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: con , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 62-70: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades y cantidades ejecutadas..</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 145,35 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI
			90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59	
			90908-024-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)	44,83	
			TOTAL	169,07	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI	
		TOTAL	79,66		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	96.572.288,00	Pesos	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			159,44	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			74,41	SMMLV	

Contrato 1: No	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)			
Objeto:	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/02/2021		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% <u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00. - ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00. <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)			
Objeto:	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de La Guajira – Grupo 3 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2021		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.018.010,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>44,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,18		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% <u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u>

	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 5.314.877,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.018.010,00).</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 44,59 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>								
Contrato 3: No	90908-024-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)								
Objeto:	"La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales indígenas del municipio de Maicao – Grupo 2 priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"								
Fecha de terminación	25/10/2021	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">44,83</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	44,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	44,83								
b. (0.7 veces el valor del PE)	-								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.449.991								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,65								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,83								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por el Ing. CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO C&R, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado del contrato (interventoría a los diagnósticos de \$ 4.497.204,00 e interventoría ejecución de obras de mejoramiento de \$ 81.449.991,00).</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 81.449.991,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 44,83 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</u>				
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C: 45.468.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	900.503.646-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	744,97	SI
			TOTAL	<u>744,97</u>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	744,97	SI
			TOTAL	<u>744,97</u>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	96.572.288,00	Pesos	
			159,44	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			74,41	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</u>								
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNOSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.								
Fecha de terminación	26/12/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>744,97</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>744,97</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	744,97								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 135-139: CERTIFICACIÓN contrato de Interventoría, documento emitido por al GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDÍA DE SANTA MARTA, suscrita por IDARK BARRIOS JOHNSON actuando en calidad de Gerente de Infraestructura / Alcaldía de Santa Marta, quien certifica que la firma INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. ejecutó el contrato en mención, en la que se acredita: número de contrato, objeto, valor etapa Diagnósticos \$ 18,000,000,00, valor etapa de ejecución \$ 582,000,000,00 y fecha de terminación. - Folio 140-167: CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, documento donde se relacionan las cantidades totales ejecutadas en las diferentes Instituciones Educativas. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ETAPA DIAGNÓSTICOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a validar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor etapa de ejecución de \$ 582.000.000,00 IVA).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 744,97 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JUDITH PEREA CHALÁ 50% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u>				
Representante Legal:	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C: 79.557.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI
			TOTAL	<u>424,32</u>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI
			TOTAL	<u>424,32</u>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	96.572.288,00	Pesos	
			159,44	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			74,41	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)</u>										
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/02/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	2/02/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>424,32</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>424,32</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>424,32</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>424,32</u>	
Día/Mes/Año											
2/02/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>424,32</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>424,32</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.403,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>30,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGESCOR LTDA 70% <u>DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 89-91: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita. Adicionalmente acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CHOCÓ ID con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta 5.155,6 m2 - Folio 92-94: ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 1.546,68 m2 (5.155,6 m2 X 30% = 1.546,68 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es mayor a la requerida y se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 424,32 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S</u>				
Representante Legal:	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. 74.082.238				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155-7	N.A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	SI
			TOTAL	<u>463,03</u>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2817-2015	463,03	SI
			TOTAL	<u>463,03</u>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	96.572.288,00	Pesos	
			159,44	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			74,41	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>2817-2015</u>							
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ								
Fecha de terminación	19/11/2019	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>463.03</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>463.03</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>463.03</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	463,03								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUTEV LTDA: 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 159-165: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 166-167: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documneto emitido por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se acredita: número de contrato, Objeto, valor total, fecha de terminación, balance financiero y paz y salvo por todo concepto. - Folio 168-170 CARTA CONFORMAVIÓN UNIÓN TEMPORAL C&P debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia especifica, en un total de 463.03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S: 99% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021					
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA					
No de Proponente:	6					
Proponente:	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA</u>					
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA C.C.:91.237.563					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	800.106.925-6	N/A	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1642-2015.	234,72	SI	
			2817-2017.	133,07		
			0030-0034-018-009-648-2017.	426,31		
				TOTAL	794,10	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1642-2015.	234,72	SI	
			TOTAL	234,72		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:						
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 						
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)						
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	96.572.288,00	Pesos		
			159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			74,41	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1642-2015.</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON SEDE GETULIO VARGAS BARON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 16/05/2016	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE) <u>234,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75%</u> ASERCOM S.A.S. 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 64: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. - Folio 65-67: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 68-72: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la GOBERNACIÓN DE CASANARE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 234,72 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 75% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>2817-2017.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATO DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 5/07/2018	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>133,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.512.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE) -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70%</u> PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 73: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. - Folio 74: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 75-80: CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MINISTERIO DE CULTURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 133,07 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 70% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>0030-0034-018-009-648-2017.</u>		
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE YUMBO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/12/2019	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>426,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 706.071.688		b. (0.7 veces el valor del PE) -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	852,62		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	426,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS MARIO URRUTIA 50% <u>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 81: ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 82-83: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 84-95: CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 96-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL suscrito por las partes. <p>de la experiencia específica, en un total de 426,31 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRO 081</u>				
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C: 52.788.791				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3	50,00%	SI	
2	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	358-2007	283,88	SI
			314-94	313,11	
			PAF-ICBF-I-025-2016	67,96	
			TOTAL	664,94	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	358-2007	283,88	SI
			TOTAL	283,88	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		96.572.288,00	Pesos		
		159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		74,41	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>358-2007</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO PARRES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/06/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 163.762.480,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>283,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>283,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	283,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80%</u> MANOV INGENIERÍA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO NUTIBARA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO NUTIBARA debidamente suscrito.. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 283,88 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>314-94</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/04/1996	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.500.437,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>313,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	313,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	313,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta intervenida. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de Interventoría, documento debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>PAF-ICBF-I-025-2016</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE. MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO POR PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/03/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 176.972.950,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>67,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	226,53	b. (0,7 veces el valor del PE)	-

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	67,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito, en el que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado interventoría a estudios y diseños de \$ 14.708.800,00 y valor ejecutado obra de \$ 176.972.950,00 . - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa interventoría a Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$ 176.972.950,00.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), en un total de 313,11 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	8				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL IE RIOHACHA 2021				
Representante Legal:	JORGE IVAN NOSSA DIAZ C.C: 80.087.977				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S	901017376-7	50,00%	NO	
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	901017376-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
			TOTAL	258,10	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	264-2010	258,10	SI
			TOTAL	258,10	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 96.572.288,00	Pesos		
		159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		74,41	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>264-2010</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE							
Fecha de terminación	26/07/2012	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>258,10</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>258,10</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>								
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - CONTRATO DE CONSULTORÍA, ADICIONES Y ACTAS debidamente suscritas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 258,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO IEO Y JV 07				
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C: 109.190.802				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	NO	
2	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	55,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI
			TOTAL	848,22	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	008-2013	848,22	SI
			TOTAL	848,22	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 96.572.288,00	Pesos		
		159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		74,41	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>008-2013</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.							
Fecha de terminación	4/02/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>848,22</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>848,22</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>								
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>848,22</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.552.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,22								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 677: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL URIBIA LA GUAJIRA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y ÁREA DE CUBIERTA INTERVENIDA de 4.893,44 m2.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 4.893,448 m2, la cual es mayor a la requerida. Por lo tanto, solo se valido el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 848,22 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 7 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	9/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRA NC</u>				
Representante Legal:	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO C.C: 31.203.490				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490	50,00%	NO	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI
			001-C.M.2014	366,73	
	TOTAL			446,39	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI	
		TOTAL			79,66
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 96.572.288,00	Pesos		
		159,44	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		74,41	SMMLV		

Contrato 1: No	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)										
Objeto:	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>25/02/2021</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/02/2021	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>79,66</u></td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td><u>79,66</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>	
Día/Mes/Año											
25/02/2021											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79,66</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00. <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría a validación y/o ajuste de los diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1105 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	001-C.M.2014										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/12/2015</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>366,73</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
30/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita. - ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita. - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										